

# **Título: LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS EN EL DERECHO LABORAL CUBANO.**

**Autor:** Lic. Onny Fajardo Núñez

**Email:** [ofajardo@cubaniquel.moa.minem.cu](mailto:ofajardo@cubaniquel.moa.minem.cu)

**Cargo:** Jefe de Asesoría Jurídica de Cubaníquel

**Institución:** Grupo Empresarial del Níquel Cubaníquel

## **RESUMEN**

En el presente trabajo se han analizado brevemente las normas jurídicas vigentes que regulan la reparación de daños e indemnización de perjuicios ocasionados ilícitamente, a partir del artículo 26 de la Constitución de la República de Cuba, vinculado al derecho laboral, cuya pretensión es argumentar la necesidad de su reconocimiento integral mediante una norma jurídica específica aplicable por violación de los derechos de trabajo y por imposición indebida de medidas disciplinarias, detallar sus elementos integradores y el proceder para su aplicación, así como exigir responsabilidad individual al empleador, tanto indemnizatoria como disciplinaria. Los problemas identificados y analizados parten de nuestro Código de Trabajo que no define el alcance de los daños a ser reparados y limita la indemnización sólo al salario que devenga el trabajador de encontrarse trabajando, sin tener en cuenta la entidad real de los daños y perjuicios con extensión a todos los beneficios materiales y económicos dejados de percibir por el trabajador, en la misma cuantía que fueron disminuidos, sosteniéndose en algunos casos, el criterio de que no existe norma legal que lo disponga con suficiente claridad y amplitud. Por otra parte, es una realidad el incremento de imposición de medidas disciplinarias sin justa causa, violatorias de derechos fundamentales de los trabajadores. En consecuencia, no existe norma jurídica en el ámbito laboral que exija responsabilidad individual al empleador, sólo el Código Penal establece penas de multa y privación de libertad por imposición ilegal de medidas disciplinaria, aunque en la práctica jurídica esta regulación es letra muerta.

**Palabras Claves:** Trabajadores, empleador, derechos de trabajo, daños, perjuicios, reparación e indemnización integral, medidas disciplinaria.